

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000173

Callao, 25 MAR 2015

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 060-2015/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el sábado 14 de Marzo de 2015, el Oficio N° 1205-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, recepcionado con fecha 18 de marzo del 2015, y el Informe N° 540-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 19 de marzo de 2015; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público;

El Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 060-2015/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el sábado 14 de Marzo de 2015, en su artículo primero, aprueba las transferencias con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, refiriendo que es con el fin de cubrir los conceptos de pago de servicios complementarios, pago cápita y pago preliquidado del mes de marzo 2015, montos que se detallan según en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención, donde se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, habilitado hasta por la cantidad de S/. 15 996 136.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Mediante el Oficio N° 1205-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, recepcionado con fecha 18 de marzo del 2015, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite información consolidada y desagregada de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS), para las Unidades Ejecutoras: 400 Región Callao – Dirección Regional de Salud del Callao y 401 Región Callao – Hospital Daniel Alcides Carrión, con la finalidad de Incorporar en el



presente año, los recursos en los respectivos presupuestos por Unidad Ejecutora del Sector Salud, que se considera en la presente resolución ejecutiva regional;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA ROSA  
Jefe de la Oficina de Trámite y Organización  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que éste acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, mediante el Informe del vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Salud del Callao, y en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, los mayores fondos públicos proveniente de la transferencia del Seguro Integral de Salud, para cubrir los conceptos antes mencionados, del mes de marzo 2015, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, a favor de las Unidad Ejecutoras: 400 Dirección Regional de Salud I Callao por la cantidad de S/. 8 742 778.00 (Ocho millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles), y U.E. 401 Región Callao – Hospital Daniel Alcides Carrión por la cantidad de S/. 7 253 358.00 (Siete millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles);

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2015, hasta por la cantidad de S/. 15 996 136.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

**INGRESO**

(En Nuevos Soles)

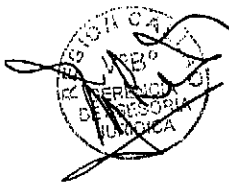
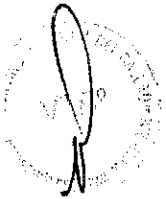
**PLIEGO** : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13 Donaciones y Transferencias

1.4 Donaciones y Transferencias  
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes  
1.4.1.3 De otras unidades de Gobierno  
1.4.1.3.1 De otras unidades de Gobierno  
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

15 996 136.00

**TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/. 15 996 136.00**

=====  
=====  
=====



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**EGRESO**

(En Nuevos Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>RUBRO</b>	:	13 Donaciones y Transferencias	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	:		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:		14 984 136.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	:		
2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIER.	:		1 012 000.00
			=====
<b>TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO</b>		<b>S/.</b>	<b>15 996 136.00</b>
			=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**ABOG. DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA**  
**SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*Felix Moreno Caballero*  
**Dr. FELIX MORENO CABALLERO**  
**PRESIDENTE**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

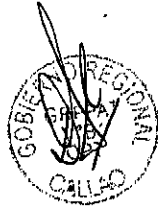
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO N° 01

### “DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA” (Transferencia de Resolución Jefatural 060-2015-SIS)

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
PERIODO Febrero 2015

CODIGO	DENOMINACION	U.E. 400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias		
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes		
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno		
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno		
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional		
	Seguro Integral de Salud	15 996 136.00	15 996 136.00
	<b>Total</b>	<b>15 996 136.00</b>	<b>15 996 136.00</b>



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERMANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO Nº 02

### "DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA" (Transferencia de Resolución Jefatural 060-2015-SIS)

PLIEGO : 464 Gobierno Regional del Callao  
Fte. De Financiamiento : Donaciones y Transferencias  
PERIODO : Marzo 2015

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORIAS				TOTAL PLIEGO		
			400 Región Callao - Dirección de Salud Callao		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión		SECTOR SALUD CALLAO		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINAN.	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINAN.	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINAN.	TOTAL
<b>0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>			<b>3,892,634</b>	<b>0</b>	<b>92,430</b>	<b>0</b>	<b>3,985,064</b>	<b>0</b>	<b>3,985,064</b>
	3.033255 Niños con CRED Completo según Edad								
	5.000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo CRED Completo para su Edad		1,525,792				1,525,792		1,525,792
	3.033256 Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A								
	5.000019 Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A		427,208				427,208		427,208
	3.033311 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas								
	5.000027 Atender a Niños con Infecciones Respiratorias Agudas		926,886				926,886		926,886
	3.033312 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas								
	5.000028 Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas		92,384				92,384		92,384
	3.033317 Gestante con Suplemento de Hierro y Acido Fólico								
	5.000032 Administrar Suplemento de Hierro y Acido Fólico a Gestante		888,472				888,472		888,472
	3.033313 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones								
	5.000029 Atender a Niños con Diagnóstico de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones				82,660		82,660		82,660
	3.033314 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas con Complicaciones								
	5.000030 Atender a Niños con Diagnóstico de Enfermedad Diarreicas Agudas Complicada				9,770		9,770		9,770
	3.033414 Atención de Niños y Niñas con Parasitosis Intestinal								
	5.000035 Atender a Niños y Niñas con Diagnóstico de Parasitosis Intestinal		31,892		0		31,892		31,892
<b>0002 SALUD MATERNO NEONATAL</b>			<b>2,342,473</b>	<b>0</b>	<b>1,101,978</b>	<b>0</b>	<b>3,444,451</b>	<b>0</b>	<b>3,444,451</b>
	3.033172 Atención Prenatal Reforzada								
	5.000037 Brindar Atención Prenatal Reforzada		567,499				567,499		567,499
	3.033295 Atención del Parto Normal								
	5.000045 Brindar Atención de Parto Normal		1,440,592				1,440,592		1,440,592
	3.033298 Atención del Puerperio								
	5.000048 Atender el Puerperio		110,012				110,012		110,012
	3.033305 Atención del Recien Nacido Normal								
	5.000053 Atender al Recien Nacido Normal		224,370				224,370		224,370
	3.033294 Atención de la Gestante con Complicaciones								
	5.000044 Brindar Atención a la Gestante con Complicaciones				124,928		124,928		124,928
	3.033296 Atención del Parto Complicado no Quirúrgico								
	5.000046 Brindar Atención del Parto Complicado no Quirúrgico				157,293		157,293		157,293
	3.033297 Atención del Parto Complicado Quirúrgico								
	5.000047 Brindar Atención del Parto Complicado Quirúrgico				333,121		333,121		333,121
	3.033298 Atención del Puerperio con Complicaciones								
	5.000049 Atender el Puerperio con Complicaciones				1,371		1,371		1,371
	3.033300 Atención Obstétrica en Unidad de Cuidados Intensivos								
	5.000050 Atender Complicaciones Obstétrica en UCI				16,045		16,045		16,045
	3.033306 Atención del Recien Nacido con Complicaciones								
	5.000054 Atender al Recien Nacido con Complicaciones				469,220		469,220		469,220
<b>0016 TBC - VIH / SIDA</b>			<b>1,232,648</b>	<b>300,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,232,648</b>	<b>300,000</b>	<b>1,532,648</b>
	3.043968 Población con Infecciones de Transmisión Sexual Reciben Tratamiento Según Guía Clínicas								
	5.000078 Brindar a Población con Infecciones de Transmisión Sexual Tratamiento Según Guía Clínicas		1,232,648	300,000			1,232,648	300,000	1,532,648
<b>0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SALUD MATERNO NEONATAL</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>189,061</b>	<b>0</b>	<b>189,061</b>	<b>0</b>	<b>189,061</b>
	3.000018 Tratamiento y Control de Personas con Hipertensión Arterial								
	5.000114 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial				48,450		48,450		48,450
	3.000017 Tratamiento y Control de Personas con Diabetes								
	5.000115 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Diabetes Mellitus				140,611		140,611		140,611
<b>0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER</b>			<b>887,595</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>887,595</b>	<b>0</b>	<b>887,595</b>
	3.000004 Mujer Tamizada en Cáncer de Cuello Uterino								
	5.000132 Tamizaje en mujeres para Detección de Cáncer de Cuello Uterino		887,595				887,595		887,595
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>87,428</b>	<b>0</b>	<b>5,187,889</b>	<b>712,000</b>	<b>5,245,317</b>	<b>712,000</b>	<b>5,957,317</b>
	3.999999 Sin Producto								
	5.000500 Atención Básica de Salud		87,428				87,428		87,428
	5.001581 Atención de Emergencias y Urgencias		0		754,596		754,596		754,596
	5.001582 Atención en Consultas Externa		0		1,220,445		1,220,445		1,220,445
	5.001583 Atención en Hospitalización		0		3,182,848	712,000	3,182,848	712,000	3,894,848
<b>SUB TOTAL POR GENÉRICA</b>			<b>8,442,778</b>	<b>300,000</b>	<b>6,541,358</b>	<b>712,000</b>	<b>14,984,136</b>	<b>1,012,000</b>	<b>15,996,136</b>
	<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>8,742,778.00</b>		<b>7,253,358.00</b>				<b>15,996,136.00</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>15,996,136.00</b>

